

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 8 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones en Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado/a: Manuel Cano Amigo, NIF/NIE/CIF: 24135655F.
  - Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador GR/2018/78/G.C./CAZ, Formulación de Cargos y Carta de Pago.
  - Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador:
    - Infracción tipificada en el artículo 76,8 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y Ley.
    - Infracción tipificada en el artículo 76,5 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como leve, según el mismo artículo y Ley.
    - Infracción tipificada en el artículo 77,7 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y Ley.
    - Infracción tipificada en el artículo 77,8 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y Ley.
  - Sanción: Multa de 1.322,00 euros.
  - Sanciones accesorias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de dos años, según el art. 83,1-a, de la Ley 8/2003, de la Flora y la Fauna Silvestres.
  - Carta de Pago: 0972180727804 por importe de 925,40 euros.
  - Plazo de alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

2. Interesado/a: Fanel Mihalea, NIF/NIE/CIF: X9384005M.
  - Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2017/7779/G.C./EP/MHN y Cartas de Pago.
  - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 74.5 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave según el mismo artículo y Ley.
  - Sanción: Multa de 601,02 euros.
  - Carta de Pago: 0972180729334 por importe de 420,71 euros.
  - Carta de Pago: 0482180117352 por importe de 601,02 euros.
  - Recurso de alzada: Ante esta Delegación Territorial o ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

3. Interesado/a: José Luis Sánchez Piñar, NIF/NIE/CIF: 75149982-N.  
- Acto notificado: Resolución de Caducidad del Procedimiento Sancionador GR/2017/130/GC/RSU.

- Contenido de la Resolución: Declarar la caducidad del procedimiento sancionador GR/2017/130/GC/RSU, instruido contra D. José Luis Sánchez Piñar, con DNI 75149982-N, con el archivo de las actuaciones realizadas con los efectos previstos en el artículo 95 de la Ley 39/2015, del PACAP, por haber transcurrido el plazo máximo para resolver y notificar dicho procedimiento sancionador.

- Recurso de alzada: Ante el Secretario General de Medio Ambiente y Cambio Climático por delegación del titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

4. Interesado/a: Francisco Moreno Cortés, NIF/NIE/CIF: 23627634X.  
- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador GR/2017/799/G.C./CAZ, y Formulación de Cargos.

- Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador:  
- Infracción tipificada en el artículo 77,7 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y Ley.

- Infracción tipificada en el artículo 77,10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y Ley.

- Infracción tipificada en el artículo 77,8 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y Ley.

- Sanción: Multa de 601,00 a 4.000,00 euros, por cada una de las infracciones.

- Otras Obligaciones No Pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo comprendido entre un mes y cinco años (Art. 83.1.a, de la Ley 8/2003, de la Flora y la Fauna Silvestres).

- Plazo de alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

5. Interesado/a: José Miguel Martínez Arriaza, NIF/NIE/CIF: 52533289R.  
- Acto notificado: Propuesta de Resolución de Procedimiento Sancionador GR/2017/657/AGMA/PA. y Carta de Pago.

- Contenido de la Propuesta de Resolución de Procedimiento Sancionador:  
- Infracción tipificada en el artículo 147.1.a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, calificable como grave, según el mismo artículo y Ley (Por realizar operaciones de gestión de residuos peligrosos, careciendo de la preceptiva autorización que le habilite para el ejercicio de dicha actividad).

- Infracción tipificada en el artículo 147.1.a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, calificable como grave, según el mismo artículo y Ley (Por la realización de operaciones de gestión de residuos no peligrosos, careciendo de la preceptiva autorización administrativa que le habilite para el ejercicio de dicha actividad).

- Infracción tipificada en el artículo 147.1.a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, calificable como grave, según el mismo artículo y Ley (Por la falta de inscripción como productor de residuos peligrosos para los residuos generados en las instalaciones inspeccionadas).

- Sanción: Multa por un total de 2.703 euros.

- Carta de Pago: 0972180729733 por importe de 1.621,80 euros.

- Plazo de alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

6. Interesado/a: José Santiago Jiménez, NIF/NIE/CIF: 54118890M.  
- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador GR/2018/123/G.C./CAZ, Formulación de Cargos y Carta de Pago.

- Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador:
- Infracción tipificada en el artículo 77,7 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y Ley.
- Infracción tipificada en el artículo 77,8 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y Ley.
- Infracción tipificada en el artículo 77,9 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y Ley.
- Infracción tipificada en el artículo 77,29 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y Ley.
- Sanción: Multa de 2.464,00 euros, como suma del mínimo de los intervalos de aplicación para cada una de las infracciones.
- Sanciones accesorias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de cuatro años, según el artículo 83.1.a, de la Ley 8/2003, de la Flora y la Fauna Silvestres.
- Carta de Pago: 0972180730193 por importe de 1.724,80 euros.
- Plazo de alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

7. Interesado/a: Manuel Aguilera Marín, NIF/NIE/CIF: 27767928M.
- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador GR/2018/49/G.C./EP, Formulación de Cargos y Carta de Pago.
  - Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 74,14 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y Ley.
  - Sanción: Multa de 1.202,04 euros, en atención al criterio de proporcionalidad en función del número de ejemplares (12) recogidos en el Acta de Denuncia.
  - Carta de Pago: 0972180724681 por importe de 601,02 euros.
  - Plazo de alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

8. Interesado/a: Taller de Chapa y Pintura Vera, NIF/NIE/CIF: B-18.366.690.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2017/285/GC/RSU.
  - Contenido de la Resolución: Declarar la caducidad y ordenar el archivo de las actuaciones correspondientes al Procedimiento Sancionador, al haber transcurrido el plazo máximo establecido sin haberse practicado la correspondiente Resolución.
  - Recurso de alzada: Ante esta Delegación Territorial o ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

9. Interesado/a: Alberto Rodríguez López, NIF/NIE/CIF: 74677056N.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2017/769/GC/RSU.
  - Contenido de la Resolución: Acordar la terminación del Procedimiento Sancionador, por el pago voluntario de la sanción.
  - Recurso de alzada: Ante esta Delegación Territorial o ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

10. Interesado/a: Francisco Ruiz Olmos, NIF/NIE/CIF: 24241473W.
- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador GR/2018/86/G.C./CAZ y Formulación de Cargos.

- Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 76.1 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como leve, según el mismo artículo y Ley.

- Sanción: Multa de 60,00 a 600,00 euros.

- Plazo de alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

11. Interesado/a: Ave Turpiya, NIF/NIE/CIF: X-6190375V.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador GRA/2018/068/AGU/LGL y Cartas de Pago.

- Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 106.1.h) de la Ley 9/2010 de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, siendo calificable como leve, según el mismo artículo y Ley.

- Sanción: Multa de 887,60 euros.

- Otras Obligaciones Pecuniarias: Indemnizar los daños al dominio público hidráulico en la cuantía de 2.044,86 euros.

- Carta de Pago: 0972180731435 por importe de 532,56 euros.

- Carta de Pago: 0482180118556 por importe de 2.044,86 euros.

- Otras Obligaciones No Pecuniarias: Restituir el terreno a su estado anterior.

- Plazo de alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

12. Interesado/a: Comunidad de Regantes Acequia de Las Ventanas, NIF/NIE/CIF: G-18268516.

- Acto notificado: Propuesta de Resolución de Procedimiento Sancionador SGMA-DAJYRU-085/17-GRA/LGL.

- Contenido de la Propuesta de Resolución de Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 106.f) de la Ley 9/2010 de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, siendo calificable como leve, según el mismo artículo y Ley.

- Sanción: Multa por un total de 1.000,00 euros.

- Otras Obligaciones Pecuniarias: Indemnizar los daños al dominio público hidráulico en la cuantía de 1.022,18 euros.

- Otras Obligaciones No Pecuniarias: Cumplir con las condiciones fijadas en su concesión.

- Plazo de alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

13. Interesado/a: Fundación Cultural Azzagra, NIF/NIE/CIF: G18327510.

- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2017/893/OTROS FUNCS./FOR.

- Contenido de la Resolución: Declarar la terminación del Procedimiento Sancionador como consecuencia del pago voluntario anticipado, salvo en lo relativo a la reposición de la situación alterada por la infracción (art. 76.8 de la Ley Forestal de Andalucía).

- Otras Obligaciones No Pecuniarias: Obligación condicionada al resultado de la solicitud de autorización de ocupación del monte público solicitada con fecha 17 de enero de 2018. En el caso que no sea autorizada la ocupación, deberá retirarse la caseta construida y restaurar el terreno a su estado original.

- Recurso de alzada: Ante el Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

14. Interesado/a: Antonio Manuel Fernández Fernández, NIF/NIE/CIF: 23802714Z.

- Acto notificado: Propuesta de Resolución de Procedimiento Sancionador GR/2017/886/AG.MA/RSU y Carta de Pago.

- Contenido de la Propuesta de Resolución de Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 147.1.d) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, calificable como grave, según el mismo artículo y Ley.

- Sanción: Multa de 603,00 euros.
- Carta de Pago: 0972180729532 por importe de 361,80 euros.
- Plazo de alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

15. Interesado/a: Guido Mesias Atiencia Torres, NIF/NIE/CIF: 26825239V.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador GR/2018/96/G.C./RSU , Formulación de Cargos y Carta de Pago.

- Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 147.1.d) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, calificable como grave, según el mismo artículo y Ley.

- Sanción: Multa de 200,00 euros.
- Carta de Pago: 0972180730471 por importe de 120,00 euros.
- Plazo de alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

Granada, 8 de marzo de 2018.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»